

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Lunes 17 de Septiembre de 1962

Núm. 211

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con e 5 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 193 de fecha 27 de Agosto último se publica relación de subastas de maderas en varios montes de Utilidad Pública y por lo que respecta a la subasta de 48 hayas del monte núm. 578 se ha padecido error en algunos datos consignados en la misma, por lo que queda rectificado en la siguiente forma:

Número del Catálogo: 578.—Pueblo a que pertenece: Villayandre.—Ayuntamiento: Crémenes.—Número de árboles: 48; Especie: Haya.—Cantidad en m. c.: 5; Leñas estéreos: 2,50.—Tasaciones: Precio base de licitación: 1.255,00 ptas.—Precio índice: 1.768,75 ptas.; Depósito provisional, 3 por 100: 37,65 ptas.—Grupo a que pertenece: 2.º—Lugar, día y hora de la celebración de la subasta: Casa Concejo del pueblo de Villayandre, el día 28 de Septiembre actual, a las diez horas.

León, 8 de Septiembre de 1962.—El Jefe del Distrito Forestal, Antonio Fornes Botey.

3775 Núm. 1462—76,15 ptas.

Comisaría de Aguas del Norte de España

Información pública

Don Gregorio Barreiro López, vecino de San Martín de Carracedo, Ayuntamiento de Carracedo (León) solicita la correspondiente autorización para construir una defensa de hormigón armado, de 31 metros de longitud y 7 metros de altura, normal a la dirección de la corriente del río Cúa, a su paso frente a su vivienda, en términos de su vecindad, para proteger la finca llamada «Cancelada» y recuperar la superficie que fue arrasada por las avenidas. La de-

fensa quedará situada dentro de la finca en la zona erosionada.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Carracedo y en esta Comisaría de Aguas sita en Oviedo, (Plaza de España, núm. 2, 2.º), donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 27 de Agosto de 1962.—El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.
3656 Núm 1450.—99,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Toreno

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender obras escolares, adquisición de solares, compra de mobiliario escolar y aportaciones para construcción Casa Cuartel Guardia Civil y otras atenciones, según rectificación llevada a cabo y teniendo en cuenta que ha de cubrirse en parte mediante operación de crédito, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Toreno, 4 de Septiembre de 1962.—El Alcalde, José Valladares. 3707

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Tramitado expediente de disolución de la Entidad Local Menor de

Mirantes, de este término, a petición de los vecinos existentes, y como continuación al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 118, correspondiente al día 23 de Mayo de 1961, de acuerdo a lo que determinan los artículos 24 y 27 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local y el 49 del Reglamento de Población, se halla nuevamente expuesto al público por espacio de 30 días en la Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones.

Los Barrios de Luna, 10 de Septiembre de 1962.—El Alcalde, José Fernández. 3772

Ayuntamiento de Izagre

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza formada por el mismo para la exacción de los derechos y tasas por utilización del Cementerio municipal y servicios que en el mismo se presenten, se halla de manifiesto al público en el Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de poder presentar las reclamaciones que contra la misma se consideren oportunas.

Izagre, 12 de Septiembre de 1962.—El Alcalde, M. Martínez. 3801

Entidades menores

Junta Vecinal de Villaverde de Arriba

En el domicilio del Presidente de esta Junta Vecinal se encuentra expuesto al público el reparto vecinal confeccionado con arreglo al presupuesto ordinario formado para el ejercicio actual de 1962 y que ha sido aprobado por la Superioridad. Puede ser examinado el mismo durante el plazo de quince días, durante el cual se presentarán las reclamaciones oportunas al Ilmo. Sr. Jefe de Presupuestos, Delegado de Hacienda, a través de esta Junta Vecinal.

Pasado dicho plazo sin efectuar reclamación alguna, será firme el mismo y se procederá a su cobro por el Recaudador que se nombre a dicho efecto.

Villaverde, 30 de Agosto de 1962.—
El Presidente, Eliseo Diez. 3645

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, en sus artículos 2, apartado d) en relación con el enunciado (I) del artículo 42 y los artículos 733, 742 y 743 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, vengo en dar publicidad al nombramiento hecho en el día de hoy, de Recaudador de esta Junta Vecinal de mi presidencia a favor de don Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes a don Julio, don Antonio, don Leandro, don José María, don Angel y don Santiago Nieto Alba, vecinos de León.

Y para conocimiento general de las Autoridades, Registrador de la Propiedad del partido y contribuyentes todos, vengo en dar publicidad de este nombramiento a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villaverde de Arriba, 30 de Julio de 1962.—Eliseo Diez. 3645

Junta Vecinal de Destriana

Aprobadas por esta Junta Vecinal las Ordenanzas para la exacción de los derechos y tasas sobre desagüe de canalones, se hallan expuestas al público, en el domicilio del Presidente que suscribe, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden presentarse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Destriana, 13 de Septiembre de 1962.—El Presidente, Victorio Berciano. 3827

Junta Vecinal de Valporquero de Rueda

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta el presupuesto ordinario para el año 1962, por plazo hábil de quince días.

Valporquero, 1 de Septiembre de 1962.—El Presidente, Laudelino Sánchez. 3643

Junta Vecinal de Quintanilla del Valle

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1963, durante el plazo reglamentario de quince días, permanecerá expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta, para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan pre-

sentarse las reclamaciones pertinentes.

Quintanilla del Valle, 12 de Septiembre de 1962.—El Presidente, Desiderio Sevillano. 3821

Aprobado por esta Junta Vecinal un presupuesto extraordinario para construcción de una casa vivienda para Maestros Nacionales, durante el plazo reglamentario de quince días permanecerá expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Quintanilla del Valle, 12 de Septiembre de 1962.—El Presidente, Desiderio Sevillano. 3822

Junta Vecinal de Villar de Mazarife

En uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 732 742 y 743 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, texto refundido de 24 de Junio de 1955, en relación con el apartado d) del artículo 2 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar publicidad al nombramiento de Recaudador de esta Junta Vecinal recaído en D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes a D. Julio, D. Antonio, don Leandro, D. José María, D. Angel y D. Santiago Nieto Alba.

Lo que se hace constar a través de este BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las Autoridades, Registrador de la Propiedad y contribuyentes todos.

Villar de Mazarife, 28 de Agosto de 1962.—El Presidente, José Casado. 3684

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Hijos de Melchor Martínez-Ingenieros, S. A. entidad representada por el Procurador D. José Muñiz, contra D. Maturino Alonso Gutiérrez, de esta vecindad, sobre pago de 1.756,61 pesetas de principal, más costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes muebles embargados a dicho deudor.

1.º Un taladro eléctrico trifásico, con árbol 220 voltios, 0,25 HP. tipo 39 A. 15 de 460 r. p. m. núm. 60.909. Valorado en dos mil pesetas, y

2.º Un motor eléctrico grupo-bomba núm. A-83, marca Praf, 250

woltios, de 0,50 HP. tipo D. P. 1, que se utiliza para elevar agua, en funcionamiento. Valorado en mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintinueve del próximo mes de Septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiocho de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Rajoy Sobredo.—
El Secretario, Facundo Goy.

3752 Núm. 1463.—128,65 pts.

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Comercial Industrial Pallarés, S. A., representada esta entidad por el Procurador señor Muñiz, contra D. Jesús Blanco Nuevo, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, sobre pago de 14.000 pesetas de principal, más costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados a dicho deudor:

1.º Una moto Vespa S., motor número V. OMS-16.196, batidor número VTT. 65.047, de 125 CV. matrícula LE-14.770, valorada en doce mil pesetas.

2.º Un comedor corriente, chapado, compuesto de una mesa, seis sillas, armario-trincherero, en estado seminuevo, valorado en mil quinientas pesetas.

3.º Un armario de cocina, tipo nevera, con cuatro sillas, también esmaltadas. Valorado en seiscientas pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día cuatro de Octubre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores, que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Rajoy Sobredo.—
El Secretario, Facundo Goy.

3751 Núm. 1464.—136,50 pts.

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de «Hijos de Juan Crespo, S. A.», entidad representada por el Procurador Sr. Crespo Hevia, contra D. Marcos Gutiérrez Hidalgo, panadero y vecino de Trobajo del Camino, en reclamación de 5.544,50 pesetas de principal, más costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, en cuanto a los inmuebles, y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados como de la propiedad del deudor y que a continuación se relacionan:

1.º Un aparato de radio, marca «Mundial», cinco lámparas, con voltímetro. Valorado en seiscientas pesetas.

2.º La Industria de panadería, con su horno y una artes, así como un estante con cuatro bandejas, rústico, sito en el inmueble señalado con el núm. 11 de la calle de la Iglesia, de Trobajo. Valorado en mil quinientas pesetas.

3.º Mitad de la casa núm. 11 de la calle de la Iglesia, en Trobajo del Camino, que consta de planta baja y principal, de unos 320 metros cuadrados aproximadamente, linda: por la derecha entrando, Juan Ramos; izquierda, Cruz Fernández; fondo, Hros. de Juan Gutiérrez, y al frente, calle de la Iglesia. Valorada esta mitad en veinte mil pesetas.

4.º Una tierra de regadío, en término de Trobajo del Camino, de una extensión superficial de unos 360 metros cuadrados, al sitio de Las Cocheras de la Renfe, linda: al Norte, Manuel Espinosa; Sur, Juan Robles; Este, Manuel Espinosa, y al Oeste, Felipe Santos. Valorada en nueve mil pesetas.

Total asciende la valoración a 31.100 pesetas.

Para el remate se han señalado las 12 horas del día veinticuatro de Octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores, que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y

dos.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

3753 Núm. 1465.—202,15 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Teófilo Ortega Torres, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de apremio con el número 21 del año actual, contra Eugenio Miguel Rojo, vecino de esta villa, para efectividad, por la vía de apremio, de la multa de mil cincuenta pesetas que le ha sido impuesta por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, por circular con la moto de su propiedad sin el permiso de circulación, en cuyo expediente se ha embargado, como de la propiedad de referido multado, se tasaron y se sacan a pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes inmuebles:

1.ª Una tierra, en término de Sahagún, al pago de la Virgen de 16 áreas y 10 centiáreas; linda: Norte, Fermín Bango Aguado; Este, Mariano Gómez del Río; Sur, senda, y Oeste, río Valderaduey, tasada pericialmente en la cantidad de mil pesetas.

2.ª Otra tierra, en dicho término, al pago de Era Calzada, de 21 áreas y 50 centiáreas; linda: Norte y Oeste, camino de San Nicolás; Este y Sur, camino, tasada en la cantidad de quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Arco, núm. 50, el día diecinueve de Octubre próximo a las doce horas, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, que sirve de tipo para dicha subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta que las cargas anteriores o preferentes, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Quinta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad, obrando únicamente en autos, la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad, la

cual se halla de manifiesto en Secretaría.

Dado en Sahagún, a ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Teófilo Ortega Torres.—El Secretario, (ilegible).

3757 Núm. 1460.—181,15 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en carta orden procedente de la Ilustrísima Audiencia Provincial de León y dimanante de sumario número 66 de 1961, violación, contra Jesús Varela Vilariño, vecino de Quintanilla de los Oteros, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, bajo el tipo de tasación y bajo las demás condiciones de Ley.

Una casa situada en Quintanilla de los Oteros, calle de las Carreteras, que linda: Norte, Victoriano Fernández; Sur, Timoteo Santos; Este, Calle, y Oeste, Victoriano Fernández. Tasada en cinco mil quinientas pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de Octubre a las doce horas de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo inicial sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No ha sido presentado título de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlo, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito que se ejercita, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia de Don Juan, a seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—César Mallo.—El Secretario Judicial, Carlos G. Crespo.

3725 Núm. 1443—133,90 ptas.

Juzgado Municipal número dos
de Oviedo

Don Paulino González García, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con el número veintiséis de mil novecientos sesenta y dos, por estafa, contra Manuel Alonso Muñiz, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra, dice como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Oviedo, a diecisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. El señor don Félix González Abascal, Juez Municipal propietario del número dos, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas sobre estafa, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública a denuncia que presentó D. Mariano Morán Requejo, de 65 años de edad, Jefe de Estación Renfe, hijo de Manuel y de Rita, natural de Puente de los Fierros y con domicilio en esta capital, Estación Renfe, y el representante de la Renfe, el Procurador de los Tribunales D. Secundino García Bernardo Landeta, mayor de edad, casado, con residencia en esta capital, y de la otra, como denunciado Manuel Alonso Muñiz, de 59 años de edad, viudo, minero jubilado, hijo de Diego y de Pilar, natural de Mieres y con domicilio el día de autos en Cabaalles de Arriba Villablino y con posterioridad en León, Plaza del Cid, núm. 3.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado en estas diligencias, Manuel Alonso Muñiz, como autor y responsable de una falta de estafa, calificada, prevista y penada en el vigente Código Penal, a la pena de dos días de arrasto menor, a que indemnice a la Red Nacional de los Ferrocarriles en la cantidad de treinta y cinco pesetas, valor del suplemento extendido y al pago de las costas procesales causadas; líbrese para la notificación de la presente resolución al inculcado los oportunos despachos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E.—Feliz G. Abascal.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Publicación.—Celebrando audiencia pública, fue leída y publicada la anterior sentencia por el Sr. Juez Municipal que la suscribe, ante mí, en el mismo día de su fecha. Doy fe. Paulino González.—Rubricado.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación al inculcado Manuel Alonso Muñiz, en paradero ignorado, expido la pre-

sente que firmo y sello en Oviedo, a trece de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Paulino González.

3522

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el núm. 59 de 1961—Autos núm. 467 y 549 de 1961—, a instancia de D. Antonio Rey Pérez, contra D. Crescencio Fernández Fernández, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Doscientas toneladas de carbón menudo de antracita, valoradas en veinte mil pesetas (20.000,00).

2.º Seis vagonetas de mina, con caja de madera y rodamiento de hierro, valoradas en nueve mil pesetas (9.000,00).

3.º Cien toneladas de carbón finos de antracitas, valoradas en siete mil pesetas (7.000,00).

4.º Veinte metros de tubería de hierro, de 3 pulgadas, con brida, valorada en seiscientos cincuenta pesetas (650,00).

5.º Un yunque de unos 30 kilogramos de peso, valorado en cien pesetas (100,00).

6.º Setenta y cinco kilos de carburo, con su correspondiente bidón, valorados en ciento cincuenta pesetas (150,00).

7.º Cuarenta peas de minas, de pino y roble, de 3 pulgadas, valoradas en cuatrocientas pesetas (400,00).

8.º Trescientos metros de cable de acero de 22 mm. valorados en mil doscientas pesetas (1.200,00).

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintinueve de Septiembre, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

3794 Núm. 1468.—162,75 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias

de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con los números 1.348 y 1.386 de 1961, contra D. Maximino Rodríguez Alonso, por el concepto de Primas de Seguros, para hacer efectiva la cantidad de 37.545,20 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un transformador de doscientas cincuenta caveas, con una línea eléctrica trifásica de alta tensión, con cable de tres milímetros, con cincuenta postes y demás elementos, teniendo una extensión de dos kilómetros, valorado todo en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

Se hace saber al rematante que para el levantamiento de los bienes, deberá solicitar previamente autorización de la Jefatura del Distrito Minero de León.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintinueve de Septiembre y hora de las doce de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En León, a 12 de Septiembre de 1962.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricados.

3819 Núm. 1469.—144,40 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes del pueblo de Las Muñecas

Aprobados por la Junta General convocada al efecto, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad, en sesión celebrada el día de la fecha, quedan expuestos al público por término de treinta días, en la Secretaría de la Junta Vecinal, durante las horas hábiles de oficina, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos.

Las Muñecas, 26 de Agosto de 1962.—El Presidente de la Comunidad, Dalmacio Rodríguez.

3721 Núm. 1453.—42,00 ptas.